

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4018

PUBLICACION BI SEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2006.-

LEY

LEY N° 2929

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- CREASE en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz el “Registro No Llame” cuyo objeto es el de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los posibles abusos que puedan surgir en el empleo del telemarketing.

Artículo 2.- Se determina como Organismo de Aplicación a la Secretaría de Estado de la Producción, a través del área que este destine o cree a tal fin, de conformidad a la reglamentación que en tal sentido se dicte.

Artículo 3.- A los efectos de la aplicación de la presente ley, se especifican las siguientes definiciones.

- a) Telemarketing o telemarketingo: el uso de cualquier tipo de comunicación por vía telefónica, mediante la cual un operador procura publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios a un consumidor.
- b) Datos personales: información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal, determinadas o determinables.
- c) Consumidores o usuarios: se consideran consumidores o usuarios, las personas físicas o jurídicas que contratan a título oneroso para su consumo final o beneficio propio o de su grupo familiar o social la prestación de servicios (Artículo 1 Inciso b) – Ley Nacional 24.240).

Artículo 4.- Estará habilitada para inscribirse en el “Registro No Llame”, toda persona con titularidad de una línea telefónica fehacientemente comprobada y que manifieste su decisión de no ser contactada telefónicamente por empresas que, haciendo uso de datos personales, utilizan el sistema de telemarketingo para publicitar, ofertar, vender y/o regalar tanto bienes como servicios en el ámbito de la Provincia.

Artículo 5.- Las empresas que utilizan el sistema definido en el inciso a) del Artículo 3, para publicitar y/u ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de nuestra Provincia, no pueden dirigirse a ninguno de los inscriptos en el registro que se crea mediante la presente Ley.

Artículo 6.- Las inscripciones tienen una duración de dos (2) años a partir de su incorporación al registro y se renuevan en forma automática por igual período, salvo manifestación en contrario, condición ésta que será puesta en conocimiento registrado en el momento de su inscripción.

Artículo 7.- La inscripción así como la baja en el registro, se solicitará al Organismo de Aplicación en cualquier momento y en la forma que por vía reglamentaria se determine.

Artículo 8.- El régimen procedimental ajustado a una eficiente y eficaz aplicación de la presente Ley, será establecido por el Organismo de Aplicación a través del respectivo instrumento reglamentario que incluirá el uso de medios rápidos y sencillos, sean los mismos informáticos, telefónicos o postales.

Artículo 9.- Las empresas que utilizan el sistema de telemarketingo para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la Provincia, deben notificarse de las inscripciones registradas dentro de los treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente Ley. Posteriormente a la actualización tanto de altas como bajas del Registro, se deberán notificar cada sesenta (60) días.

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 11.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
 Pte. Comisión Legislación General
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3027

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2006, mediante la cual se **CREA** en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz el “Registro No Llame” cuyo objeto es el de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los posibles abusos que puedan surgir en el empleo del telemarketing; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2929 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2006, mediante la cual se **CREA** en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz el “Registro No Llame” cuyo objeto es el de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los posibles abusos que puedan surgir en el empleo del telemarketing.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, **ARCHIVASE.**

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2623

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 309.166/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita ratificar en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, suscripto con fecha 4 de Julio de 2006, entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, la Secretaría de Estado de la Producción, representada por su titular, señor Rodolfo **BEROIZ** y el Consejo Agrario Provincial, representada por su Presidente, Ingeniero Agrónomo Jaime Horacio **ALVAREZ**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto la ejecución de un sistema de colaboración técnica recíproca en el cual las partes acuerdan cooperar institucionalmente a fin de optimizar la utilización de los recursos estatales en pos del Interés Público, el bienestar de la comunidad y el aprovechamiento estratégico del territorio provincial;

Que a tal fin se constituirá un Comité Coordinador del Acuerdo, integrado por un miembro titular y un miembro suplente, por cada una de las partes, quienes tendrán la función de proponer los Convenios Específicos a desarrollarse para el cumplimiento de los objetivos;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, suscripto con fecha 4 de Julio de 2006, entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, la Secretaría de Estado de la Producción, representada por su titular, señor Rodolfo **BEROIZ** y el Consejo Agrario Provincial, representada por su Presidente, Ing° Agrónomo Jaime Horacio **ALVAREZ** con el objeto de plasmar un sistema de colaboración técnica recíproca, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PASE a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien remitirá copia del presente a la Secretaría de Estado de la Producción y al Consejo Agrario Provincial), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.**

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo – Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 2624

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 309.165/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar

en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, suscripto con fecha 2 de Agosto de 2006, entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente, Arquitecto Marcelo CUFRE, la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ, la Secretaría de Estado de la Producción, representada por su titular, señor Rodolfo BEROIZ y el Consejo Agrario Provincial, representada por su Presidente, Ing. Agrónomo Jaime Horacio ALVAREZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto la ejecución de un sistema de colaboración técnica recíproca en el cual se comprometen a coordinar esfuerzos conjuntos para la formulación de un **Proyecto de Ordenamiento Urbano, Regulación Hídrica y Acondicionamiento Paisajístico - Ambiental de los Cuerpos de Agua de Río Gallegos**;

Que a tal fin se constituirá un Comité Coordinador del Acuerdo, integrado por un miembro titular y un miembro suplente, por cada una de las partes, quienes tendrán la función de proponer los Convenios Específicos a desarrollarse para el cumplimiento de los objetivos;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, suscripto con fecha 2 de Agosto de 2006, entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente, Arquitecto Marcelo CUFRE, la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ, la Secretaría de Estado de la Producción, representada por su titular, don Rodolfo BEROIZ y el Consejo Agrario Provincial, representada por su Presidente, Ing. Agrónomo Jaime Horacio ALVAREZ, con el objeto de plasmar un sistema de colaboración técnica recíproca a fin de la implementación del **Proyecto de Ordenamiento Urbano, Regulación Hídrica y Acondicionamiento Paisajístico - Ambiental de los Cuerpos de Agua de Río Gallegos**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien remitirá copia del presente a la Secretaría de Estado de la Producción, al Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda y, al Consejo Agrario Provincial), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO - Lic. Juan Antonio Bontempo-
Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2598

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.236/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la **Comisión de Padres Pro-viaje de los Alumnos de 4to. Año de la Escuela General Básica N° 12 "Remedios Escalada de San Martín"** de la localidad de Perito Moreno, representada por su Presidente, señor Omar Aníbal REYNOSO (D.N.I.N° 16.517.108), destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos de dicha institución, con motivo de realizar el habitual viaje de estudios hacia distintas localidades de nuestra provincia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA

PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNES E** a favor de la **Comisión de Padres Pro-viaje de los Alumnos de 4to. Año de la Escuela General Básica N° 12 "Remedios Escalada de San Martín"**, representada por su Presidente, señor Omar Aníbal REYNOSO (D.N.I.N° 16.517.108), la suma de **PE-SOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2614

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 406.120/05.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 25 de Agosto del año 2005, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el entonces titular don Aníbal Ernesto PERNAS por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Caleta Olivia**, representada por su Intendente Escribano Fernando Fabio COTILLO, el que tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: **"PAVIMENTO 30 CUADRAS 2ª ETAPA (10 CUADRAS)"**, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000,00)**, el cual forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Caleta Olivia - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-), del Presupuesto 2006.-

ABONAR a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, la suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00)**, correspondiente al diez por ciento (10 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 2615

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.265/06 (dos cuerpos)-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública N° 14/06, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **"PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LAS LOCALIDADES DE PUERTO SANTA CRUZ Y COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA"**.-

ADJUDICASE a la firma RODALSA S.A., con domicilio real en calle Paseo de los Arrieros N° 2370 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (Proveedor N° 1283) por única oferta y ser técnica y económicamente aceptable, por un monto total de **PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.265.912,17)**.-

EL GASTO que demande la ejecución de la Obra para el presente Ejercicio que asciende a la suma de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 937.000.-)** será afectado preventivamente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Saneamiento Ambiental - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - ZONA GEOGRÁFICA: Puerto Santa Cruz - PROYECTO: Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Urbanos, del Presupuesto 2006.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 "EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS".-

El respectivo Contrato se suscribirá ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

DECRETO N° 2616

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.237/06.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Septiembre del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el doctor Néstor Roberto PEJKOVIC (Clase 1940 - D.N.I. N° M 4.569.458) el que fuera autorizado por Decreto N° 3486/05, para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el doctor Néstor Roberto PEJKOVIC (Clase 1940 - D.N.I. N° M 4.569.458) para desempeñar funciones como Asesor Letrado en la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria de la Secretaría de Estado de la Producción, con una remuneración mensual equivalente a un (1) cargo Nivel Dirección a partir del día 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo 2º, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, previa intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 2617

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.766/06.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, a partir del día 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, con los Técnicos Agrónomos Pablo Daniel RASTELLI (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.425.739), Franco Eduardo GOMEZ (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.836.731) y Fabricio Martín KOSLOWSKY (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.954.963), quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Técnico, del Escalafón de la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que asciende a la suma total de **PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 22.729,29)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales Renovables - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2618

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.122/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Daniela WILDE (D.N.I. N° 22.625.401), para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Perito Moreno, por el período comprendido entre las fechas 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2619

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expediente CPS-N° 241.202/97 y Adjuntos CPS-Nros. 243.783/99 y 258.708/06.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Producción – Clase “XI”, don Jaime Sabac **ARIAS GARRIDO** (Clase 1951 – D.N.I. N° 18.650.492), han sido desde el día 22 de Agosto de 1988 al día 10 de Diciembre de 1991 como Oficial de Primera – Clase “XI” Mantenimiento Interior – Gerencia de Saneamiento, desde el 11 de Diciembre de 1991 al 31 de Marzo de 1997 como Oficial de Primera – Clase “XI” División Mantenimiento Eléctrico – Gerencia de Energía Central II, desde el 1° de Abril de 1997 y hasta el día de la fecha como Jefe de División Mantenimiento Eléctrico a/c – Nivel “406” – Central II – Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° – Incisos “Q” y “N” de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2620

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.204/06.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MEOP-N° 0868/06, emitida por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se encargó la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Transporte de la Secretaría de Estado de la Producción, al Director de Pasajeros y Cargas, señor Julio César **MUÑOZ** (Clase 1965 – D.N.I. N° 17.281.366), a partir del día 23 de Junio del año 2006 y hasta tanto se produzca el reintegro del funcionario titular.-

DECRETO N° 2621

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expedientes MEOP-Nros. 400.257/04, 400.181/04, 403.117/05, 403.685/05, 400.102/04, 406.077/05, 406.305/05, 405.785/05, 400.990/05, 400.479/05, 409.282/06 y 405.341/05.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Nros. 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1099, 1100, 1101 y 1102/06, emanadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante las cuales se aprueban y abonan Facturas presentadas en concepto a las publicaciones de Licitaciones Públicas realizadas por el Gobierno Provincial, brindadas en el transcurso del año 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente MEOP-N° 400.257/04, con Resolución N° 1082/06, de la firma comercial Editora **GRUPO 7 “LA PRENSA DE SANTA CRUZ”**, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 530,40).-
- Expediente MEOP-N° 400.181/04, con Resolución N° 1083/06, de la firma comercial **“PRENSA LIBRE S.R.L.”**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 396,02).-
- Expediente MEOP-N° 403.117/05, con Resolución N° 1084/06, de la firma comercial **“LA OPINION AUSTRAL S.A.”**, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.909,44).-
- Expediente MEOP-N° 403.685/05, con Resolución N° 1085/06, de la firma comercial Editora **GRUPO 7 “LA PRENSA DE SANTA CRUZ”**, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES CONTREINTA Y SEISCENTAVOS (\$ 1.803,36).-
- Expediente MEOP-N° 400.102/04, con Resolución N° 1086/06, de la firma comercial Jessica Uliarte **“EL PERIODICO”**, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640,00).-
- Expediente MEOP-N° 406.077/05, con Resolución N° 1087/06, de la firma comercial EDITORIAL S.A. **“TIEMPO SUR”**, por la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 615,70).-
- Expediente MEOP-N° 406.305/05, con Resolución N° 1088/06, de la firma comercial **“PRENSA LIBRE S.R.L.”**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 396,03).-
- Expediente MEOP-N° 405.785/05, con Resolución N° 1089/06, de la firma comercial Jessica Uliarte **“EL PERIODICO”**, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00).-
- Expediente MEOP-N° 400.990/05, con Resolución N° 1099/06, de la firma comercial Jessica Uliarte **“EL PERIODICO”**, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).-
- Expediente MEOP-N° 400.479/05, con Resolución N° 1100/06, de la firma comercial **“LA OPINION AUSTRAL S.A.”**, por la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 707,20).-
- Expediente MEOP-N° 409.282/06, con Resolución N° 1101/06, de la firma comercial Editora **GRUPO 7 “LA PRENSA DE SANTA CRUZ”**, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.166,88).-
- Expediente MEOP-N° 405.341/05, con Resolución N° 1102/06, de la firma comercial Jessica Uliarte **“EL PERIODICO”**, por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 2.048,00).-
RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON TRES CENTAVOS (\$ 11.621,03), correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por las firmas comerciales: Editora **GRUPO 7 “LA PRENSA DE SANTA CRUZ”**, **“PRENSA LIBRE S.R.L.”**, **“LA OPINION AUSTRAL S.A.”**, EDITORIAL S.A. **“TIEMPO SUR”** y Jessica Uliarte **“EL PERIODICO”**, por publicaciones de avisos de Licitaciones Públicas.-
AFECTAR los gastos de acuerdo a las afectaciones presupuestarias establecidas en los Puntos segundos de las Resoluciones Ministeriales ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2622

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.330/06.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a efectuar los trámites tendientes a la Locación del Inmueble sito en la calle 9 de Julio N° 345 de la localidad de Pico Truncado, destinado al funcionamiento de la Delegación de la mencionada Subsecretaría.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1537

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.269/2006.-

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución IDUV N° 2191 de fecha 12 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2294

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.346/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 46/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 46/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Noviembre de 2006 a las 11.00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 01 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIEN-

TOSMIL (\$ 8.700.000,00.-).-

RESOLUCION N° 2295

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.347/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 47/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 47/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 01 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 10.720,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 10.720.000,00.-).-

RESOLUCION N° 2296

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.348/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 48/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 48/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 01 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DIEZ MIL CIENTO (\$ 10.100,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO MIL (\$ 10.100.000.-).-

RESOLUCION N° 2297

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.351/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 51/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 51/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 01 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 9.510,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 9.510.000,00.-).-

RESOLUCION N° 2298

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
ExpedienteIDUVN° 049.352/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN° 52/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 52/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 01 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 11.200.000,00.-).

RESOLUCION N° 2299

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
ExpedienteIDUVN° 049.354/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVN° 54/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 54/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 01 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00.-).

RESOLUCION N° 2301

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
ExpedienteIDUVN° 049.458/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVN° 64/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR 1 - BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS Y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR 1 - BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 64/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 12.000.000,00.-	\$ 13.826.255,71.-
02	EDISUDS.A.	\$ 12.000.000,00.-	\$ 14.250.000,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, de-

berá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2302

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
ExpedienteIDUVN° 049.442/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVN° 33/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA E.G.B. BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "EDIFICIO PARA E.G.B. BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 33/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	GANCEDO S.A.	\$ 7.700.000,00.-	\$ 8.858.772,50.-
02	EDISUDS.A.	\$ 7.700.000,00.-	\$ 9.199.724,54.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2303

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-
ExpedienteIDUVN° 049.454/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVN° 60/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA JARDIN DE INFANTES BARRIO ROTARY SECTOR NORESTE EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "EDIFICIO PARA JARDIN DE INFANTES BARRIO ROTARY SECTOR NORESTE EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 60/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.600.000,00.-	\$ 4.157.147,76.-
02	IACO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 3.600.000,00.-	\$ 4.258.325,59.-
03	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 3.600.000,00.-	\$ 4.295.781,59.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

EDICTOS**EDICTO 90/06**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dosa mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consi-

deran con derecho a los bienes dejados por los causantes AMERICA ROMERO Y JORGE GORDON y/o JORGE GUILLERMO GORDON en autos caratulados "GORDON JORGE GUILLERMO Y ROMERO AMERICA S/SUCESORIO AB INTES TATO" Expte. N° G-5565/06 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Octubre 17 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Zuvic, Jorge Nicolás, en los autos caratulados: "ZUVIC, JORGENICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° Z-11.608/06, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C) a herederos y acreedores de Juan Alberto Guevara y Esther Inés Ortiz en autos: "GUEVARA JUAN ALBERTO Y ORTIZ ESTHER INES S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 11648/06".-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. ONOFRE ILARDIA y FELICINDA GARRIDO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ILARDIA ONOFRE - GARRIDO FELICINDA S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. I- 21.409/06 (Art. 683 del C.P.C. y C).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 89/06

MARIA A. SANTIN, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y

EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de RAMON EVARISTO GONZALEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GONZALEZ RAMON EVARISTO s/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° G-5658/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz. -

PICO TRUNCADO, OCTUBRE 13 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Marta Sara Bistritsky por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "BISTRITSKY MARTA SARA S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 12655/06.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. -

SECRETARIA, 23 de Octubre de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N°1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Teresa Zulema Sandoval en autos caratulados: "SANDOVAL TERESA ZULEMA S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 12662/06.-

Publíquense edictos por tres días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: "Estancia El Tero" S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO, Expediente Letra EN° 6065/06 se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 22 de Mayo de 2006 de ASUNCION Y DELEGACION DE DEUDA, REPROGRAMACION DE PAGOS. ACEPTACION RECONOCIMIENTO DE PRENDA EN GARANTIA, los señores Francisco Javier BERASALUCE, arg., nac. 06/04/1968, cas. 1as. Nup. c/Andrea Carina Alavedra, hacendado, tit. DNI. N° 20.211.599, y CUIT. N° 20-20211599-4 y Ramiro Gonzalo MALLO, arg., nac. 27/07/1955, cas. 1as. Nup. c/Silvia Mónica Fernández, hacendado, tit. DNI N° 11.502.993, y CUIT. N° 20-11502993-3, ambos domiciliados en San Martín número 165 de esta Ciudad, en su carácter de DEUDORES, DELEGARON la deuda que mantenían con la Sra. REINA CARLINA CLARK, a los sres. Hermenegildo TEJEDOR, arg., nac. 14/11/1939, tit. LE. N° 7.329.257 y CUIT. N° 20-07329257-4, cas. 1as. Nup. c/Ana María Alvarez, y a Adrián Horacio TEJEDOR, arg., solt., nac. 18/

11/1967, tit. DNI. N° 18.591.799 y CUIT. N° 20-18591799-2, ambos con domicilio en calle Gobernador Lista Nro. 126 de esta ciudad, a cuyo efecto les cedieron la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta cuotas sociales (9.750), cada uno, que hace un total de diecinueve mil quinientas cuotas sociales (19.500), quienes las adquirieron por partes iguales, permaneciendo vigente la PRENDA constituida originariamente sobre las cuotas referidas. Lo expuesto produjo una modificación en la composición del capital social, quedando así redactada la Cláusula Sexta del contrato social de Estancia El Tero S.R.L.: "CLAUSULA SEXTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido y representado por cincuenta mil cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en las proporciones siguientes: Hermenegildo Tejedor, la cantidad de Veinticinco mil cuotas sociales, equivalentes a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) y el señor Adrián Horacio Tejedor la cantidad de Veinticinco

mil cuotas sociales, equivalentes a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%), sobre el capital social respectivamente", permaneciendo vigente el resto de las cláusulas del contrato social referido. SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CONCURSOS Y QUIEBRAS, 23 de Octubre de 2006.-


JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO 94/06

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE LUIS MONJE en autos caratulados "MONJE JOSE LUIS S/

LICITACIONES

 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 46/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	
Presupuesto Oficial: \$ 8.700.000.- Plazo: 12 meses Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 8.700.- Venta de pliegos: A partir del 01/11/06 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651	
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL Obras por Convenio	
P-3	 Argentina <small>un país en mundo</small>

 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 47/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de GOBERNADOR GREGORES	
Presupuesto Oficial: \$ 10.720.000.- Plazo: 15 meses Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 10.720.- Venta de pliegos: A partir del 01/11/06 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651	
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL Obras por Convenio	
P-3	 Argentina <small>un país en mundo</small>

 EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA LICITACION PUBLICA N° 35/AGVP/06
MOTIVO: "ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y ENRIPIADO - RUTA PROVINCIAL N° 12, TRAMO: PROGRESIVA 245 - PICO TRUNCADO". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.000.000,00. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00. FECHA DE APERTURA: 24-11-06 - HORA: 11:00. LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ. VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.
ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
P-2

SUCESORIO AB INTES TATO” Expte. N° M-5743/06 para que sean acreditados en el plazo de treinta días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Octubre 25 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Sandra García, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de **TEOFILO DIAS OTEY** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **“DIAZ OTEY TEOFILO S/SUCESION AB INTES TATO” Expte. D-20499/06.-**

El presente se publicará por tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y en el BOLETIN OFICIAL.

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Familia N° 1 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. Pablo OLIVERA hace saber por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario “La Prensa” de Caleta Olivia que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: **“CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ, Raúl Pedro y otro s/ejecución prendaria”** oficio Ley 22172 de autos principales que tramitan en: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Marcelo T. de Alvear 1840 4° de Buenos Aires a.c. de la Dra. Paula María HUALDE** Secretaria N° 18 a.c. Dr. Germán Santiago TARICCO VERA; rematará el sábado 25 de Noviembre de 2006 a las 11.30 hs. en Avda. Güemes esquina Gabino Rebanal de Caleta Olivia, lo siguiente: derechos y acciones de Patricia Mónica González sobre el 25% del inmueble indiviso identificado como: Manzana FLote 9 Fracción R-2, consistente en: amplio terreno de 622 m2 con aproximadamente 243 m2 de metros construidos en diferentes estados de finalización, en dos plantas. En la planta baja dispone de cuatro dormitorios, cocina, living-comedor, dos baños, lavadero. En la planta alta dos habitaciones y baño, lavadero. En la planta alta dos habitaciones y baño solamente paredes y techo. Todo en regular estado de conservación, paredes con humedad con revoque deteriorado, pisos incompletos. Se encuentra **OCUPADO** por dos núcleos familiares en su condición de beneficiarios de dos de los cuatro porcentuales de idéntico derecho al subastado, son: Daniela González DNI 17.934.029, su marido y sus dos hijos menores; Guillermo González DNI 20.237.129 su esposa y sus dos hijos menores. **Condiciones subasta:** al contado y al mejor postor con **Base de \$ 16.667;** 10% de señal a cuenta de precio en el mismo acto de subasta, 1% sellos y 3% de comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; de no existir compradores, media hora después se llamará a otra subasta con reducción del 25% y de persistir la falta de oferentes pasada media hora una tercera subasta **sin base y al mejor postor.** Se Adueda: Energía \$ 210,33; SPSE Agua servicio unificado \$ 189,66; Impuesto Inmobiliario \$ 4.419,72. Consultas, visitas



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 48/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de PUERTO SANTA CRUZ

Presupuesto Oficial: \$ 10.100.000.- Plazo: 15 meses
Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 10.100.-
Venta de pliegos: A partir del 01/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
Obraspor Convenio

P-3



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de PUERTO SAN JULIAN

Presupuesto Oficial: \$ 9.510.000.- Plazo: 12 meses
Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 9.510.-
Venta de pliegos: A partir del 01/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
Obraspor Convenio

P-3



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de LAS HERAS

Presupuesto Oficial: \$ 11.200.000.- Plazo: 15 meses
Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 11.200.-
Venta de pliegos: A partir del 01/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
Obraspor Convenio

P-3



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 54/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de PICO TRUNCADO

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000.- Plazo: 15 meses
Fecha de apertura: 27/11/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 12.500.-
Venta de pliegos: A partir del 01/11/06
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
Obraspor Convenio

P-3



al bien contactar al 4858829 ó cel. 154198529. C.Olivia Cruz a los 05 días del mes de Octubre de dos mil seis.

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR JOSE ALVAREZ y de doña BLANCA ESTER MARSELLI y OJEDA y/o BLANCA ESTER MARCELLI, a tomar intervención en autos caratulados: "ALVAREZ VICTOR JOSE Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPIE. N° A-9727/06), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Octubre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA ALVAREZ a tomar intervención en autos caratulados: "ALVAREZ MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPIE. N° R-9726/06), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 9 de Octubre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 17 de Noviembre de 2006 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31° de Mayo de 2006.
 - Retribución de Directores y Síndico.
 - Distribución de utilidades.
 - Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
 - Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
 - Designación de Síndico titular y suplente.
- Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 14 de Noviembre de 2006.-

Dr. RICARDO PILEGGI
Presidente MEPRISA S.A.

P-3



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para:**

**CONSULTORIA DE PROYECTO TRIBUNAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CLUB BOXING RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 65/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$450.000.-
Fecha de Apertura: 29/11/2006
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Entrega de pliegos: A partir del 31/10/2006
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**CANCHA de FUTBOL CLUB DEFENSORES DEL CARMEN
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 70/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$2.970.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 29/11/2006
a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$2.970.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES
VARIAS EN EGB N° 11 Y PINTURA EN POLIMODAL N° 10, EN RIO GALLEGOS"**
Licitación Pública N° 75/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$2.746.706,00.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$2.747,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

"REFACCIONES VARIAS EN EGB N° 38"
Licitación Pública N° 79/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$1.689.415,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$1.689,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“REPARACION DE ABERTURAS; REPARACION DE RADIADORES Y PINTURA DE CERCO EN EGB N° 1, RIO GALLEGOS”
Licitación Pública N° 81/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 478.745,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 479,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

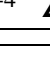
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“REFACCIONES VARIAS EN EGB N° 61; EGB N° 33; EGB N° 19 Y POLIMODAL N° 25”
Licitación Pública N° 82/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.329.227,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.329,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“SOLADOS Y PINTURA EN POLIMODAL N° 4 RIO TURBIO”
Licitación Pública N° 94/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 23/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 420,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 31/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 4018**

LEY	
2929.-	Pág. 1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
3027 – 2623 – 2624.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTEIIZADOS	
2598 – 2614 – 2615 – 2616 – 2617 – 2618 – 2619 – 2620 – 2621 – 2622.-	Págs. 2/3
RESOLUCIONES	
1537 – 2294 – 2295 – 2296 – 2297 – 2298 – 2299 – 2301 – 2302 – 2303/IDUV/06.-	Págs. 3/4
EDICTOS	
GORDON Y ROMERO – ZUVIC – GUEVARA Y ORTIZ – ILARDIA Y GARRIDO – GONZALEZ – BISTRITSKY – SANDOVAL – ESTANCIA EL TERO S.R.L. – MONJE – DIAZ OTEY – CIRCULO DE INVERSIONES S.A. DE AHORRO PARA FINES DE-TERMINADOS/GONZALEZ – ALVAREZ Y OTRA – ALVAREZ.-	
	Págs. 4/7
CONVOCATORIA	
MEPRISA S.A.-	Pág. 7
LICITACIONES	
46 – 47 – 48 – 51 – 52 – 54 – 65 – 70 – 75 – 79 – 81 – 82 – 94/IDUV/06 – 35/AGVP/06 – 04/ UN.E.PO.S.C.06.-	Págs. 5/8

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.P.O.S.C.)

LICITACION PUBLICA N° 04/UN.E.P.O.S.C./06

OBJEIVO: “ADQUISICION DE DOS (2) MOTOESTIBADORAS NUEVAS DE DOS Y MEDIA (2,5) TONELADAS DE CAPACIDAD CADA UNA, CON DESTINO A LOS PUERTOS DE PUERTO DESEADO Y CALETA PAULA”.-

FECHA DE APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2006.-

HORA DE APERTURA: 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITA en CALLE ALCORTA N° 231 de la CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

VENTA y CONSULTA DE PLIEGOS: En la SEDE ADMINISTRATIVA de la UN.E.PO.S.C., sita en Calle GOBERNADOR LISTA N° 395 de la CIUDAD de RIO GALLEGOS (Z9400AHG) – PROVINCIA de SANTA CRUZ; y en la CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sita en Calle 25 DE MAYO N° 277 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES – Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de APERTURA DE OFERTAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 196.508,00 con I.V.A. incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-